

Informe final Máster Universitario en Endodoncia 4311957

Fecha del informe: 12 de Septiembre de 2016

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311957					
Denominación Título:	Máster Universitario en Endodoncia					
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio					
Universidades participantes:						
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud					
Nº de créditos:	240					
Idioma:	Español					
Modalidad:	Presencial					

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad			
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra			
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana			
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales			
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández			
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García			
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas	s: Eduardo García Jiménez			
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha			
Secretario:	Concha Serrano Alcaide			

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de FAVORABLE. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación, aunque los contenidos prácticos de las asignaturas se imparten de manera conjunta. Existe una guía docente general del Máster y existen, de forma adecuada, las guías docentes de cada asignatura, donde se refleja claramente el temario y los sistemas de evaluación aunque no aparece referencia al profesorado responsable. No obstante, las competencias de la asignatura Práctica Clínica Endodóntica II Rotatoria, al no impartirse en la misma, deberían ser conjuntamente reasignadas en la asignatura práctica, al igual que los sistemas y criterios de evaluación.

El tamaño del grupo de alumnos es adecuado para las actividades formativas. Se realizan prácticas externas adecuadamente planificadas.

La normativa de permanencia y los sistemas de transferencia de créditos se aplican adecuadamente. Existe coordinación entre el tutor académico y el tutor de empresa.

La coordinación horizontal es fluida y mantienen reuniones periódicas entre los profesores del Máster. Existen evidencias de coordinación vertical. No obstante, la comunicación profesor- alumnos no se ha podido constatar debido a la ausencia en la visita de alumnos.

El número de estudiantes matriculados es inferior al número de plazas ofertadas, por falta de matriculación, respecto a las plazas aprobadas en la Memoria de Verificación. Los criterios de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso están claramente especificados en la web y en la guía docente general del título.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En términos generales existe información para los estudiantes potenciales y las vías de acceso al título, al igual que el plan de estudios. El estudiante matriculado tiene acceso a información sobre horarios y calendario de exámenes a través de la web. Si bien, al calendario tiene acceso una vez matriculado y no se encuentran en la web a la fecha en que el Panel lo evalúa. También existe una correcta información del plan de estudios, ya que están publicadas las guías docentes de cada asignatura. También están colgadas las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido que garantiza la recogida de información suficiente y relevante, lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Se presentan encuestas de satisfacción del alumnado para el curso 2014-2015 y 2013-2014 y de la misma forma se recogen las encuestas del Profesorado, del PAS también para el curso académico 2014-2015 y egresados (en los cursos 2012-2013 y 2013- 2014). No existe información completa sobre publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la

wah			

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTUI O Y FL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El número de profesores y la experiencia profesional se consideran adecuados, así como la ratio profesor-alumno. La experiencia profesional de los profesores es adecuada, el 57.14% son Doctores y uno de ellos está acreditado. No alcanza, por lo tanto, el número deseable correspondiente a los Doctores acreditados que deberían impartir un título de Máster.

Además, no existe información sobre el profesorado que imparte el título en la web.

En todo caso, no se han podido contrastar las evidencias durante la visita con los profesores del Máster cuya audiencia estaba programada, dado que no asistieron a la misma. En su lugar asistió únicamente una profesora que se encontraba trabajando en la Clínica Odontológica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los recursos materiales se consideran adecuados para el número de alumnos de máster, teniendo suficientes sillones para su actividad o práctica. Las instalaciones son modernas y muy bien equipadas. No existen barreras arquitectónicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

La metodología docente y sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución de los objetivos y corresponden al nivel del MECES y están adaptadas a la metodología y reflejan los sistemas de evaluación. Hay evidencias en la web de las características del TFM y su sistema de calificación.

A través de las evidencias presentadas, se ha constatado la adecuada calidad de los TFM. Sin embargo, no se ha podido constatar la opinión de docentes y estudiantes sobre la satisfacción y adecuación de las actividades formativas, por la falta de asistencia a la visita.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El perfil de alumno de ingreso es adecuado para acceder al Máster. Existe adecuación y coherencia en la evolución de las tasas de graduación y rendimiento del título.

La satisfacción de los grupos de interés es alta según se deriva de las evidencias aportadas (encuestas de satisfacción y evaluación del profesorado). Las instalaciones son adecuadas y se encuentran correctamente equipadas. No obstante, la falta de asistencia a las audiencias condiciona un mayor desarrollo del criterio.

Respecto a la inserción laboral, existen encuestas en el curso académico 2014-2015 a los egresados del curso 2012-2013 y 2013-

2014. Se valora positivamente la relación entre haber cursado esta titulación y la situación laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Adecuar la asignación de competencias a las asignaturas correspondientes del título.
- 2.- Publicar en las guías docentes los profesores que imparten la asignatura.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título hasta llegar a la cuantía que exigirá el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La universidad presenta un plan de mejora que atiende a alguna de las recomendaciones señaladas en el presente informe.

En Madrid, a 12 de Septiembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación